

UGT EMASESA: POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA EMPRESA

Hemos hablado ya de muchos aspectos del actual Convenio Colectivo que se pueden mejorar, haciendo hincapié especial en la necesidad de un avance en la reordenación de los Recursos Humanos. Precisamente dentro de este área también se encuentra todo lo relativo a la Promoción Profesional en la empresa y a la forma de ingresar en ella.

• PROMOCIÓN. INGRESOS. ASCENSOS Y LIBRE DESIGNACIÓN.

Es necesario avanzar aquí hacia una mayor transparencia. El erradicar la Libre Designación es un objetivo que venimos planteando desde hace mucho tiempo. De esta manera, tanto los ingresos como los ascensos a las categorías más altas de la empresa no podrán ser tachados de arbitrarios. Así pues, es necesario **establecer procedimientos objetivos y adecuados para la ocupación de las categorías 1ªA y 1ªB.**

En este sentido, somos igualmente partidarios de que **se establezcan bolsas temporales de trabajo para todas las categorías**, y no sólo para las plazas que se cubren por Concurso Público, como actualmente ocurre.

Por otra parte, hay que hacer todo lo posible para evitar la frustración de tantos compañeros y compañeras que ven sus expectativas de promoción truncadas o lastradas. Y aunque aquí siguen pesando las medias de restricción a la contratación por parte del Gobierno, de puertas adentro pueden hacerse muchas cosas para contrarrestarlas.

Por ejemplo, **cubrir en tiempo y forma todas las vacantes que vayan surgiendo, o proceder a nuevas contrataciones** cuando se crea necesario, como se hace en otras empresas públicas de primera necesidad.

Si pretendemos ser una empresa modelo, aquí no hay excusas. **Se debe y se puede potenciar lo máximo posible todo lo relativo a la promoción profesional en la empresa.** Y siempre habrá modo de hacerlo, con restricciones y sin ellas.



• IGUALDAD. Otro apartado que requiere especial atención y que, a pesar de nuestros esfuerzos se ha llevado tiempo varado. En estos momentos se están retomando parte de los temas pendientes de abordar en el mismo, como el **Protocolo de Acoso Sexual**, habiéndose acordado ya la **Declaración de Principios contra situaciones de Acoso.**

Pero en este apartado no sólo es suficiente con la teoría y los acuerdos por escrito. Aquí es absolutamente conveniente y necesario **un compromiso firme, valiente y decidido por parte de todos, y especialmente de la Dirección**, para erradicar las conductas y comportamientos contrarios a todo lo relativo a este capítulo, cosa que, de momento, está por ver.

